



AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE (TOLEDO)

BASES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL KIOSCO Y LAS PISTAS DE PADEL MUNICIPALES UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE LA URBANIZACIÓN CALYPO-FADO.

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto, calificación y duración del contrato

El objeto del contrato es la gestión integral del servicio público de las pistas de pádel y el kiosco del Centro Social de la Urbanización Calypo Fado, así como su mantenimiento y conservación mediante la modalidad de concesión.

El concesionario explotará el kiosco y las pistas de pádel desde el 10 de octubre de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2019.

Los servicios a prestar son los siguientes:

- Servicio de expendeduría de refrescos, helados, aperitivos embolsados...etc. y, respecto a bebidas alcohólicas, únicamente cervezas. Preferentemente en latas y ofreciendo vajillas de plástico.
- La utilización de una pequeña plancha/tostadora para sándwiches y tostadas en el kiosco, siempre que no se origine molestias con los humos u olores que dicha plancha o tostadora desprenda.
- Alquiler de las pistas de pádel conforme a tarifas marcadas en la ordenanza municipal, de lunes a domingo y entre las 10:00 y las 21:00 horas, respetando siempre los horarios de las clases municipales de pádel cuando las hubiera.
- Apertura del kiosco un mínimo de 15 horas a la semana, preferentemente por las tardes los días laborables y de mañana y tarde los fines de semana y festivos, con la colocación de un máximo de 4 mesas con sus correspondientes sillas
- Mantenimiento y limpieza de dichas instalaciones, adquiriendo para ello todos los productos, máquinas y útiles necesarios por su cuenta.
- Solicitar las correspondientes autorizaciones y licencias que sean necesarias.

En especial será obligación del concesionario los siguientes aspectos:

- a) Mantener las instalaciones en buen estado higiénico-sanitario.
- b) Percibir de los usuarios del servicio de alquiler de las pistas de pádel las tarifas aprobadas por la Administración concedente por la gestión y explotación del servicio.
- c) Mantener el local dedicado a kiosco en perfectas condiciones de seguridad e higiene.
- d) Tener a disposición del cliente de forma visible una tarifa de precios de los productos que se pueden consumir en el kiosco, tarifa que previamente ha de ser aprobada por el Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE (TOLEDO)

- e) Tener la facultad de vigilancia en todo el recinto de kiosco y pistas, llamando a Policía Local y/o Guardia Civil en caso de ser necesario.

La explotación del servicio se realizará mediante la modalidad de concesión y su periodo se extenderá desde el 10 de octubre de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2019.

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Adjudicación

La forma de adjudicación del contrato de gestión integral del servicio público de las pistas de pádel y el kiosco del Centro Social, así como su mantenimiento y conservación durante el plazo arriba indicado mediante la modalidad de concesión, será mediante subasta pública que tendrá lugar el próximo 5 de octubre de 2018, a las 10:30 h, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Casarrubios del Monte.

CLÁUSULA TERCERA. Condiciones para la Adjudicación

1.- El plazo de presentación de ofertas será del 20 de septiembre de 2018 hasta 4 de octubre de 2018, que deberán ser registradas en **pliego cerrado** en las oficinas del Centro Social de la Urbanización Calypo-fado o en el Registro General del Ayuntamiento, sito en la Plaza de España nº 3 de Casarrubios del Monte.

2.- La subasta tendrá lugar el 5 de octubre de 2018 a las 10:30 horas en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento de Casarrubios del Monte (Toledo), partiendo de la cifra de 100 €. La subasta se efectuará al alza y en sobre cerrado debiendo presentar oferta conforme al modelo que figura como **ANEXO I.**

3.- Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición.

4.- El importe ganador será satisfecho al día siguiente de la celebración de la subasta.

5.- El adjudicatario deberá cumplir las normas que regulan el ejercicio de este tipo de actividades.

6.- El Ayuntamiento aprobará la lista de precios del kiosco, a cuyos efectos deberá presentar el adjudicatario dicha lista el día siguiente a la adjudicación.

7.- Los precios de los alquileres de las pistas de pádel serán los indicados en la ordenanza que los regula y sus importes serán para el



AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE (TOLEDO)

adjudicatario mientras dure el periodo de concesión, excepto los importes diferenciales por uso de la pistas con nocturnidad, por uso de focos.

8.- El gasto normal de luz y agua del kiosco lo asume el Ayuntamiento de Casarrubios del Monte.

9.-El concesionario suscribirá a su nombre una póliza de seguros de responsabilidad civil en cuantía suficiente por todos los daños que pudieran sufrir los espacios suscritos a esta adjudicación.

10.- El adjudicatario deberá presentar al día siguiente de la subasta, junto con el precio de adjudicación una fianza de 150 € y la copia de la póliza del seguro y del carnet de manipulador de alimentos antes del comienzo del periodo de explotación.

El incumpliendo de cualquiera de estos requisitos dará lugar a la rescisión de la adjudicación y a la adjudicación al siguiente de la lista de licitadores admitidos.

11.- El adjudicatario se compromete a respetar los horarios de apertura y cierre de las instalaciones del recinto del Centro Social, no pudiendo comenzar la actividad antes de las 10:00 de la mañana ni finalizarla después de las 22:00 horas.

12. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones expuestas facultará al Ayuntamiento a rescindir la adjudicación, con pérdida de la fianza.

13.- Si la subasta queda desierta, podrá adjudicarse directamente si alguien lo solicita cumpliendo con los requisitos para poder ser adjudicatario.

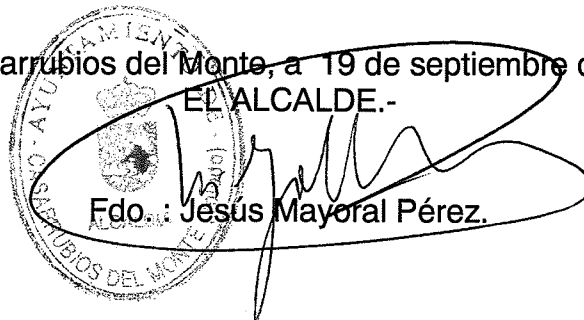
CLÁUSULA CUARTA. Duración del Contrato

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones de contratar, y acrediten estar en posesión del carnet de manipulador de alimentos.

En Casarrubios del Monte, a 19 de septiembre de 2018

EL ALCALDE.-

Fdo.: Jesús Mayoral Pérez.





AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE (TOLEDO)

ANEXO I

OFERTA ECONÓMICA

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, C/ _____, nº _____, con DNI nº _____, en nombre propio/ en representación de la Entidad _____, con CIF nº _____, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la gestión integral del kiosco y las pistas de pádel del Centro Social de la Urbanización Calypo-Fado mediante la modalidad de desde el 10 de octubre de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2019, hago constar que conozco las bases que sirven de base al contrato y las acepto íntegramente, comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por canon de _____ euros y _____ euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Autorizo expresamente a que las notificaciones relativas a este procedimiento me sean comunicadas indistintamente al teléfono _____ o al correo electrónico _____

En _____, a _____ de _____ de 2018

Firma del candidato,

Fdo.: _____ »